



Montevideo, 15 de febrero de 2017.

R.de D.N°064/2017

Acta 958

Reg. 2017/02/057

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°0259-2017 por \$121.512,00 (pesos uruguayos ciento veintiún mil quinientos doce con 00/100), correspondiente al servicio de recolección de residuos en Casa Central y Centro de Distribución Internacional, prestado por la empresa *RETIRO DE RESIDUOS LTDA.*, para el período enero - abril 2017.

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del Tocaf, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del Tocaf y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra N°0259-2017.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°0259-2017 de la empresa *Retiro de Residuos Ltda.* para el período enero - abril 2017; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcríbase a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**